

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 3364 /

PARRAL, 12 de octubre de 2010.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10, N°8, de su reglamento.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con alimentación para la celebración del día del profesor.
- 4.- Cotización de proveedor Francisco Blanco Bäuerle
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con alimentación para celebración del Día del Profesor

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de alimentación señalado en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), a nombre del proveedor Francisco Blanco Bäuerle, Rut N° 8.092.954-4.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem, "para personas", 215-22-01-001-000, área de gestión 3-7-1, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Aleandra Roman Clavijo
Aleandra Roman Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

Israel Urrutia Escobar
Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

IUE/ARC/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.